

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas por la Universitat Internacional Valenciana**

Universidad responsable administrativa: **Universitat Internacional Valenciana**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **Universitat Internacional Valenciana**

Número de plazas: **180**

Curso de implantación: **2017**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **12/01/2016**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): No se alcanza

Criterio 4. Personal académico: No se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: No se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

DESFAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

En la memoria verificada y en los datos de la página de evaluación constan 180 plazas, aunque en la página web del título se ofertan 90.

Sería necesario indicar en la web que hay 2 ediciones por curso para clarificar esta información. No coinciden créditos entre programa docente y guías por ejemplo "aspectos básicos de las adicciones" que tiene 5 créditos, en la guía pone 6. No se especifica en las guías el sistema de evaluación. En la página web, dentro del plan de estudios, no se especifican los criterios de asignación ni fechas importantes para el TFM, como tampoco se especifican los centros con convenio para realizar las prácticas.

Las ediciones de abril y octubre se solapan puesto que son cuatrimestres, en ese caso se desconoce cuantos alumnos hay matriculados.

No hay aportaciones significativas en las alegaciones que modifiquen la motivación de este criterio. En algunas de las asignaturas había ausencia de coincidencia como se señala en el informe provisional. El apartado de evaluación de las guías consiste en un apartado común a las diferentes asignaturas que refleja exclusivamente el tanto por ciento que corresponde a la evaluación continua y a la evaluación final, sin especificar en qué consisten éstas para cada una de las asignaturas. Las dos ediciones no son simultáneas por lo que al solaparse su duración total es de más de un curso, no de un curso como se establece en la memoria, habiendo diferente número de alumnos matriculados en función de la temporalidad, lo que lleva a confusión. En la página web, dentro del plan de estudios, no se especifican los criterios de asignación ni fechas importantes para el TFM, como tampoco se especifican los centros con convenio para realizar las prácticas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La página web de la titulación ofrece información actualizada y de interés para alumnado sobre algunos aspectos como las guías docentes o las competencias desarrolladas pero su estructura no permite mostrar otra que es indispensable para el futuro estudiante como es la admisión o el funcionamiento de las prácticas.

De forma general, la información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés mostrada en la página web es escasa. La estructura de la web no permite mostrar información relevante de forma pública.

La información que se muestra sobre el proceso de admisión y de acceso al título es la general de acceso a Másteres de la VIU y no se ofrece información específica para el acceso a este título. Esto tiene importancia ya que se establece que hay que cursar complementos de formación según la titulación de la que se proceda puesto que además el perfil de ingreso a este máster es muy amplio.

No se muestra un enlace a las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título, lo que hace que no sea fácilmente accesible.

La información sobre las prácticas no permite conocer si hay sesiones presenciales y, en su caso, dónde se desarrollarán.

Se ofrece información sobre el profesorado que imparte las materias pero no se indica su categoría docente.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe publicar la información referente a los informes de calidad, así como también las competencias generales y específicas del plan de estudios.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Máster online de 60 ECTS implantado en 2017-18 y modificado en 2018. En el informe de ANECA para su verificación se recomiendan aspectos respecto de los criterios 5 y 6, planificación de las enseñanzas y personal académico respectivamente. No se evidencia que se hayan seguido las recomendaciones de ANECA y no parecen haberse incluido en la modificación cursada. A tenor de las evidencias presentadas no se observa la implantación de un SGIC. Parece según AUDIT hay una certificación y también según ISO para la Universidad. No hay Docentia pero parece que tienen su propio sistema de evaluación de la actividad del profesorado pero no hay evidencias de tal evaluación.

Se han recogido algunos datos sobre resultados de aprendizaje como las calificaciones de asignaturas inclusive TFM pero no se observa análisis alguno por parte de los responsables. No hay datos de inserción laboral que a estas alturas pudieran haber sido obtenidos. No se puede apreciar si se recoge de manera continua el grado de satisfacción de los grupos de interés. En este sentido no hay evidencia de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas, ni de sus tutores externos con ellas, ni tampoco del personal de administración y servicios con el Título, por ejemplo, o bien de los empleadores. Por ende, tampoco hay análisis al respecto.

No se encuentra una revisión actualizada de los procesos del SGIC diseñado que esté firmada por los responsables. A través de las actas de las reuniones no se evidencia que se analicen los resultados y se implante un plan de mejoras tal y como permite la implantación del proceso correspondiente en el SGIC.

Tras valorar las aportaciones realizadas por los responsables del Título en sus alegaciones al informe provisional, y que a continuación se detallan, siguen vigentes tanto la motivación como las recomendaciones que se incluyen en este informe.

En las alegaciones los responsables asumen que la Universidad se encuentra trabajando en la implantación del SGIC y que se atenderán las recomendaciones del informe y que una vez finalizado el curso académico se realizará un informe que contempla el análisis de los datos del curso finalizado. Sin

embargo, estos documentos se aportarán en la acreditación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere evidenciar la implantación del SGIC del centro en el que se imparte el Título, más allá de mostrar un modelo de AUDIT certificado pero no se ha evidenciado la implantación de los correspondientes procedimientos con sus responsables, sus indicadores tanto cuantitativos como cualitativos, así como el análisis de éstos y el correspondiente Plan de Mejoras incluida su metaevaluación.

Este criterio será objeto de seguimiento y evaluación para la reacreditación de este Título.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

La Tasa de PDI doctor del 66% es menor del 72,2 % previsto en la memoria de verificación.

En el curso 2017-18 el 14% de los 50 docentes que han impartido docencia en el Título son personal docente a tiempo completo. Estos imparten el 35,2% (102 ECTS) de los de los 290 ETCS entre las ediciones de Abril 2017 (1 grupo) y Octubre 2017 (2 grupos), incluyendo la dirección de Trabajos Fin de Máster. El porcentaje de personal docente a tiempo completo indicado en la Memoria de Verificación se establece en el 38,9%.

El TFM presenta un 71% de grado de rendimiento, con un 9% de suspensos y un 19% de no presentados.

Las ediciones de abril y octubre se solapan puesto que son cuatrimestres, en ese caso se desconoce cómo se distribuyen los profesores, de hecho hay profesores que imparten docencia en ambos cuatrimestres de cada edición.

No se ofrece información acerca de la experiencia investigadora y docente de los 50 profesores que imparten el curso 2017/18. Únicamente en la web se ofrece información relativa a 29 profesores sin señalar número de quinquenios y sexenios alcanzados o su equivalente.

De 18 docentes previstos en la memoria verifica pasan a 50 docentes. Hay profesores que están dirigiendo un número excesivamente elevado de TFMs.

A la vista de las alegaciones presentadas se mantiene la valoración del criterio.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

No hay un listado de los centros colaboradores de prácticas y se desconoce si las prácticas son presenciales (la información en la guía es confusa puesto que aparece como modalidad: online y sin embargo figuran 100 horas presenciales en las actividades formativas). Así mismo no hay información sobre si los alumnos deben buscar y elegir el centro previamente en caso de ser presenciales o los centros para realizar las prácticas son ofertados por la universidad.

No hay resultados de encuestas de satisfacción del PAS. Los programas de movilidad son los generales de la Universidad pero no son específicos al título.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

El TFM presenta un 71,65% de grado de rendimiento, con un 9% de suspensos y un 19% de no presentados, por lo que se deben analizar los resultados. En la guía de las prácticas externas de la web del Máster no queda clara la asignación a los centros, ni cuales son los centros asignados. Tampoco se explicita el grado de coordinación entre tutor externo e interno. Ni la localización de los centros. La satisfacción con el servicio de prácticas es de 5,25 sobre 10, resultado que debe ser analizado con sus consiguientes propuestas de mejora.

En cuanto al TFM no se describen criterios de adjudicación ni las líneas de investigación a las que se puede adscribir el alumno. Los criterios de evaluación son muy generales. No se especifica cuantos TFMs puede dirigir un mismo tutor.

No se recaba la opinión de todos los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Se presenta como evidencia un informe referente a la percepción de los estudiantes con el Título correspondiente al curso 2017-18. En él no aparece ni la muestra ni la población por lo que no puede ser representativo de la percepción al no poseer fiabilidad alguna. No muestra análisis alguno, ni a partir de él se ha realizado ninguna expresión, respecto al bajo grado de satisfacción con respecto a secretaría (5,25/10), al servicio de prácticas (5,25/10) o con relación con el alumno (5,0/10).

En relación a la satisfacción del alumno con el profesorado en 2017-18 aparece una población de 2436 con 712 respuestas y con un 23,29% como tasa de respuesta. Esto parece evidenciar que esta encuesta realizada no está ligada directamente al Título dado que el número de estudiantes de ingreso es 90 por cada edición.

En la evidencia presentada en relación a los estudios de inserción laboral se establece que la Universidad en 2019 ha realizado una encuesta a través de envío de emails a los egresados del curso 2017-18. Este Título se implanta en el mencionado curso académico y al tener 60 ECTS parece obvio que sí tiene egresados en ese curso académico. Sin embargo en el informe se estima que para este Título se obtendrán resultados una vez haya egresados. Lo que no queda suficientemente claro.

En la Tabla 5 que se presenta como evidencia no aparecen datos sobre oferta y demanda, tampoco con respecto al grado de satisfacción de los egresados ni del profesorado con el Título. En el caso del grado de satisfacción de los estudiantes con el Título y con el Profesorado aparecen unos datos que posiblemente provienen de los incluidos en la evidencia E15 que ya se ha comentado no parece fiable estadísticamente en relación directa con el Título.

No hay evidencias de la evolución de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico ni siquiera datos de nuevo ingreso por edición.

No se puede evaluar la evolución de las tasas académicas como graduación, abandono, eficiencia, éxito o rendimiento porque no hay aún datos para ello, si bien de las tres últimas sí hubiera sido posible al presentar datos para el curso académico 2018-19 (1ª y 3ª-2ª y 4ª edición).

No hay evidencia sobre el grado de satisfacción de los tutores de prácticas ni de los empleadores siendo éstos grupos de interés de alto valor añadido para la mejora del Título en relación a la actuación institucional que implique la mejora de la inserción laboral. No se identifica en las evidencias el grado de satisfacción de los grupos de interés inherentes a este Título con las instalaciones, las infraestructuras, con los programas de acogida y orientación, con los canales de comunicación empleados por el Título y tampoco con la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, metodologías, actividades, etc.). Por ello no se alcanza en su conjunto esta directriz.

Excepto en el caso de las tasas de graduación y abandono se podía ya haber realizado un análisis de la evolución en dos cursos académicos de las demás tasas académicas. Sin embargo, no se observan evidencias de que se haya realizado. No habiendo tampoco expresión de un análisis entre el perfil de ingreso y las tasas de resultados académicos.

Todo lo anterior corrobora que la implantación del SGIC del Título parece no ser efectiva.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere realizar de manera sistemática una medida completa de los indicadores cuantitativos y cualitativos, al menos tal y como se identifica en la directriz correspondiente para el seguimiento y reacreditación del Título, y de acuerdo al SGIC que se implante para él.

Como medidas de percepción los datos que se recojan han de estar desagregados para encontrar una relación directa entre los grupos de interés específicos del Título y los aspectos relevantes de él que desean ser conocidos para un adecuado análisis y un Plan de mejoras en su caso. Dado que hay dos ediciones por "curso académico", una de ellas de comienzo en octubre y otra en abril de un mismo curso académico, y teniendo en cuenta que se trata de un máster de 60 ECTS, se requiere desagregar resultados de indicadores cuantitativos y cualitativos por cohorte de entrada de cada edición así como los respectivos análisis y planes de mejora que correspondan. Se requiere conocer claramente la oferta y la demanda por cada edición, dado que en la memoria se recoge una oferta de 90 por cada una, y sus resultados dado que la segunda edición de cada "curso académico" solapa con la primera de la siguiente y por los comentarios de las evidencias, incluida E16, pudiera implicar al menos un retraso en la evaluación de los resultados de los estudiantes de cada "primera edición" dado que el Máster es de un curso de 60 ECTS. El desagregar por cohortes permite identificar verdaderos cursos académicos del máster.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

No hay aportaciones significativas que modifiquen tanto la motivación como las recomendaciones provisionales.

Con respecto a la necesidad de realizar un seguimiento del título, tanto en lo que respecta a indicadores cuantitativos como cualitativos, en referencia a las diferentes cohortes de entradas, en relación directa con cada una de las dos ediciones, se señala relevante y objeto de seguimiento precisamente por el hecho de que en la Memoria del Título verificada se establece una oferta independiente para cada una de esas ediciones. Cada una de ellas comprende periodos de tiempo que se relacionan con un único curso de 60 ECTS y que temporalmente, y en su conjunto, abarcan realmente medio curso más, hecho que los responsables efectivamente han de cuidar dado que trastoca la medida y análisis de cada uno de los indicadores del Título que debiera concluirse en su tiempo de 60 ECTS. Se considera necesario conocer y aplicar la definición de indicadores por cohortes de entrada y es evidente que hay dos cohortes anualmente. Así lo indica la memoria verificada. Si no fuera así se estaría estableciendo un periodo de tiempo de más de un curso académico para la realización de los 60 ECTS algo que está fuera de lo aprobado tras la evaluación de la Memoria del Título.